

SEMANARIO POPULAR.

Este periódico se publica el sábado de cada semana.—La suscripción al trimestre, que se pagará adelantada, vale diez reales; el número suelto un real.—La agencia principal se halla en la tienda del señor Ciro Mosquera, bajo el palacio arzobispal, número 56.

TRIM. III. }

Quito, sábado 1° de junio de 1889.

} NUM. 32.

SEMANARIO POPULAR.

QUITO, 1° DE JUNIO DE 1889.

LIBERALES - CONSERVADORES

CONSERVADORES-LIBERALES.

El "Diario Oficial" ha insertado en sus números 59 y 60 un artículo de "Las Novedades" de Nueva York sobre liberales-conservadores en Europa y América, y esta inserción nos ha descubierto el fin que se proponían los Régulos y Marecos y los socios *deficientes* de la "Unión Republicana," esto es, fundar en el Ecuador un partido que sea al mismo tiempo conservador y liberal, católico ó irreligioso, revolucionario y amigo del orden. Así se evitan los extremos, se concilian las doctrinas opuestas, se amalgaman el bien y el mal y se tributa culto á Dios y á Belial.

Indudablemente hay liberales-conservadores y conservadores liberales, no sólo en Francia sino también en España, en Italia, en Alemania y en América, así como hay plantas y animales anfibios y hermafroditas, que tienen la ventaja de vivir en dos elementos ó poseer ambos sexos.

En Europa, sobre todo, se puede matizar el principio conservador con dos ó más colores; porque no significa otra cosa que una escuela política dirigida á sostener el imperio de la autoridad, prescindiendo de la causa religiosa. Así es que hay conservadores heterodoxos, como Bismark, que es protestante y eminentemente conservador, y otros afiliados en las logias masónicas, los cuales si respetan á la autoridad, ó dan á entender que la respetan, es con el siniestro fin de dar por tierra con las instituciones más santas y augustas de la humanidad.

En el Ecuador, la palabra *conservador* equivale á *católico* y á *católico* que profesa sinceramente las doctrinas puras de la Iglesia, que venera con absoluta sumisión las de-

cisiones infalibles del Vicario de Jesucristo, y guarda el *Syllabus* como norma de su conducta. Es, pues, un absurdo pretender que en el Ecuador se funden instituciones ó se acojan creencias y costumbres que no convienen á su carácter político y social, á sus tendencias y aspiraciones. Don Simón Rodríguez, el Maestro del Libertador, calificaba de insensatos á los que querían implantar en América doctrinas ó instituciones de Europa. "La civilización del viejo mundo y la prosperidad de Norte-América, decía, nos hacen incurrir en errores que causan lástima. Así en algunos estados de Hispano-América se ha tratado de remedar las instituciones de la Gran República, y se han hecho ridículos, como el Arlequín. Los Estados-Unidos se formaron de la unión de muchos territorios que no formaban un sólo cuerpo, y por esto la República se denominó *Estados Unidos*; y cosa célebre ha sido ver á un estado hispano-americano, que formaba un sólo cuerpo, dividirse para después decir, nos *unimos* y nos llamamos, *Estados Unidos*."

Lo mismo, más ó menos, podemos decir en orden á las leyes, y á los partidos políticos ó religiosos: no todo lo que se hace en Europa debe hacerse en América, y es loco el que así lo pretenda.

Amalgamar los principios conservadores con la doctrina liberal en el Ecuador, es lo mismo que mezclar y confundir el catolicismo con las doctrinas anti-católicas; lo cual no sólo es un acto de insensatez sino de irreligión. La Iglesia ha condenado el liberalismo moderno. No es por tanto posible ser católico y liberal sin salir del seno de la Iglesia.

La intransigencia de que se acusa á los conservadores, la exageración de sus doctrinas, su falta de prudencia, los extremos á que han llegado en vez de guardar un justo medio, son palabras vanas, ó, más bien dicho, epítetos con que se trata de amenguar y desacreditar las intenciones y las mismas convicciones del católico. De estas voces se han valido y se valen en todas partes los liberales para cohonestar su conducta y afealar de sus adversarios. Estos liberales quieren fundar, no una nueva escuela ó partido

político, sino un nuevo catolicismo, como se expresa el P. Segundo Franco, ilustre escritor de la Compañía de Jesús, en sus *Respuestas Populares*. “El segundo apoyo del nuevo catolicismo de que vamos hablando, dice, estriba en gran número de principios que pueden formularse en los términos siguientes: *Es necesario evitar los extremos ó toda exageración. . . seguir un camino medio. . . Obrar con prudencia. . . acomodarse á los tiempos. . . no ser exclusivos. . . procurar la conciliación. . .* Todos estos axiomas son secretos muy oportunos, con cuyo auxilio la religión de ciertas personas pasa por medio de todos los escollos sin tropezar jamás. En cuanto á la prudencia, ninguna dificultad tengo en reconocer que es necesaria é indispensable en el mundo; porque sin ella no surten efecto las providencias más acertadas ni se logran los fines más santos; pero tampoco se ha de negar á Jesucristo, que nos enseña que puede haber una prudencia carnal, irracional, diabólica” . . .

“Una verdadera infidelidad, una verdadera apostasia es lo que se oculta con el velo de una falsa prudencia. Un católico nunca invoca la prudencia, el *justo medio*, la *conciliación*, sin ponerse en peligro inmediato de sacrificar alguna verdad de fe ó algún principio moral á la incredulidad, al filosofismo y á la impiedad. . . .”

“Con respecto á la Iglesia, particularmente, infinitos son los términos medios para no dar en los *extremos*. Ella tiene autoridad incontestable para dictar leyes, porque se la confirió su divino fundador; pero que lo intente ante el tribunal de cierta escuela política y veréis lo que contestan: *Que legisle la Iglesia, dicen, en hora buena: pero con nuestro asentimiento; que confiera su jurisdicción á los obispos y sacerdotes; pero con el mutuo acuerdo de ambas potestades* (y manteniéndose intactos los derechos de la soberanía). Con este *justo medio* se le quita á la Iglesia toda libertad, y se le quiere imponer cadenas más duras que en los tiempos de Decio y Diocleciano. El Papa anatematiza en sus constituciones apostólicas la libertad de pensamiento, de imprenta y de cultos, y replican éstos, “¿qué mal puede haber en manifestar un pensamiento? (Dicen más: la libertad de pensamiento, la libertad de conciencia, la libertad de imprenta, son conquistas de la civilización, que nadie arrebatará á la humanidad, diga la Iglesia lo que quiera).”

Estas son, pues, doctrinas puramente liberales disfrazadas con el velo del catolicismo: por consiguiente, los que se titulan conservadores-liberales, son *católicos-liberales*, por más que lo hayan negado los socios de la difunta *Unión Republicana*.

Y ¿qué ventajas reportaría el Ecuador

con la fundación de este partido?—El *progreso*, dicen, *progreso* opuesto al *tradicionalismo*, al *statu quo*, al clericalismo.

En efecto, “La Nación” de Guayaquil ha insertado en sus columnas un artículo del “Diario Oficial” del 3 de mayo, en el cual se manifiesta de una manera clara y expresa que los tales conservadores-liberales *son los hombres del progreso*, y lo son porque siguen el progreso de los tiempos y hacen concesiones razonables á la opinión. “Los partidarios del *statu quo*, dice, fingen no saber que somos, ni comprender nuestro programa; y sin embargo nos hacen mil cargos y nos dirigen recriminaciones á porfía! Su caballo de batalla es preguntarnos si somos liberales ó conservadores; y de ahí no salen. . . les contestaremos que somos conservadores como los conservadores de todas partes, menos como ellos, que no son conservadores, sino enemigos del progreso y que no quieren ningún ensanche de la libertad civil y política. Si vosotros los partidarios del *statu quo* os arrogáis el título exclusivo de conservadores y no admitís en vuestra comunión política otra fórmula que el *statu quo*, nosotros no somos de los vuestros, porque somos *progresistas*.”

Estas aseveraciones reproducidas hoy por el Diario del Gobierno, son las que se estamparon en “La Libertad” de Guayaquil en octubre de 1875 cuando se presentó la candidatura del Dr. D. Antonio Flores para la presidencia de la República, y nadie ignora en el Ecuador el efecto que ellas produjeron. Mas no hay para que ocuparnos en este asunto. Preguntaremos únicamente á estos *progresistas* ¿qué habéis hecho en favor de las libertades políticas y civiles del Ecuador? ¿qué os debe la Nación? ¿cuál es vuestro programa en esta materia? Habláis vagamente de *libertad*, de *progreso*; pero no señaláis cuáles son los vicios de nuestras instituciones, cuáles las reformas que deben hacerse, cuáles los vacíos que deben llenarse. Nuestra constitución política no cede en principios de verdadera y bien entendida libertad á ninguna de las de hispano-América. El Gobierno es republicano, electivo, alternativo, responsable; no hay esclavos ni privilegios; está reconocida la igualdad ante la ley y garantizados los derechos de los ciudadanos. El sufragio directo y universal se estableció en el Ecuador desde que el *Gobierno provisorio* dió el decreto de elecciones en 1860; y la Constitución de 1861 contiene tantas y tales disposiciones dirigidas á afianzar los derechos del ciudadano, del Municipio y del pueblo en el orden administrativo, que un Agente diplomático de Colombia decía que esta República debía adoptarlas.

Compárese la República en los tiempos de Urquina y de García Moreno, y no habrá

hombre, por ciego y apasionado que sea, que no reconozca el impulso vigoroso que se le dió por éste eminente Magistrado, á quien los liberales le denominan el *fanático mayor*, el hombre de retroceso, el enemigo de los principios que el siglo XIX proclama. Arreglada la hacienda nacional, organizado y moralizado el ejército, abiertas vías de comunicación, fomentada la educación y la instrucción pública de una manera sorprendente; fundada la Escuela Politécnica bajo la dirección de sabios y eminentes profesores, el Ecuador presentó un espectáculo que llamó la atención no sólo de los Estados vecinos, sino de los pueblos civilizados del viejo mundo.

Y en esta obra de regeneración y progreso ¿qué parte tuvisteis liberales puros y liberales conservadores?

La República salió de un abismo y fué levantada á tan alto grado de prosperidad, recibió tal incremento, y se operó en ella una transformación tan notable, que parece la obra de un siglo de labor infatigable y constante, y no de ocho ó diez años de trabajo.

Ahora mismo, bajo el Gobierno conservador del Sr. Caamaño, el alambre eléctrico atraviesa, por el Norte y Sur, del uno al otro confín de la República, y la instrucción primaria ha recibido grande fomento, sin contar con otras obras de importancia.

Tal es, el *statu quo* de que se acusa á los conservadores. Y de este *statu quo* sois enemigos, vosotros, *conservadores-liberales*, radicales energúmenos, *liberales liberticidas*. Sois, pues, los *hombres del verdadero retroceso*, de los que quieren no solamente empujar la nación hacia atrás, sino arrastrarla por el camino de la barbarie.

ALGO SOBRE ALGO.

“Más de una vez—dijo el “Diario Oficial” en su núm. 54—se ha repetido en el periódico de la Imprenta del Clero que el Gobierno subvenciona á “El Globo,” al cual sin duda por esta gratuita aseveración y por haberse reproducido algunos de sus artículos en la Imprenta del Gobierno, se le llama *Globo Oficial*, así como se dice igualmente de *La Nación* de Guayaquil.” No recordamos haber dicho lo de la *subvención* más de una vez, y no como un hecho cierto y seguro, sino como concepto fundado en el común decir, que no parecía inverosímil atento el carácter *industrial* del “Globo” y su empeño en la defensa y propagación del partido *medio*, á pesar de ser el principal redactor liberal de tuerca y tornillo. Nada extraño habría sido, por otra parte, que aquel redactor recibiese subvención del Gobierno, cuando á menudo emplean los Go-

biernos semejante medio para divulgar los actos oficiales y propagar sus ideas ó la defensa de sus actos, y cuando la redacción del *Globo* es un *racional modus vivendi*, como cualquier otro. No ha sido, pues, ésta la razón que hemos tenido para dirigirnos al *Globo Oficial* cuando hemos contestado á los artículos del diario guayaquense reproducidos por el del Gobierno; y prueba la circunstancia misma de haber apellidado también *Nación Oficial* á la de Guayaquil en caso idéntico, aunque á nadie se le ha ocurrido, que sepamos, la sospecha de que reciba subvención del tesoro público. Tan cierto es que los Gobiernos suelen subvencionar á alguno ó algunos periódicos particulares, que á nosotros mismos nos propuso Don Ignacio Veintemilla, por medio de un amigo suyo—cuyo testimonio invocáramos en caso necesario—que redactásemos un periódico—siempre *con nuestras ideas*—y que por vía de suscripción se nos darían 200 pesos mensuales. Agregar que rechazamos la proposición fuera innecesario, porque nunca hemos escrito por *industria*.

Y sea éste el lugar de retar, como retamos, al redactor del *Globo* para que cuanto antes presente la *plena prueba* de que recibimos *socorro de la Curia*, por hallarnos *incongruos*. Si no la presenta ni nos *confunde* con ella, corroborará públicamente el derecho con que despreciamos la villana audacia de su concepto y nos reimos del necio empeño con que pretende dar á este *Semanario* el carácter de *pape lucrando*, que tiene el suyo. Aunque pudiéramos contestar al *Globo* con decir simplemente que su redactor nos juzga por su condición, le entregamos toda nuestra vida de periodistas, y le pedimos *instante instantissime* que cito un sólo caso siquiera en el cual hayamos alquilado nuestra pluma, contratádonos para escribir, ó recibido un céntimo á lo menos, para nuestro provecho, por cuenta de los periódicos que hemos tenido á nuestro cargo.—Volvamos al “Diario Oficial.”

En nuestro número 26 dijimos, sin rodeos, la razón por qué dábamos el título de *El Globo Oficial* á nuestros artículos de contestación á los desatinos que en el mismo número y en los siguientes hemos refutado; y si se quiere que la repitamos, hela aquí: “El Diario Oficial ha reproducido los mentados artículos (del *Globo*), no siquiera en la sección *no oficial*; y como tan alta honra manifiesta que han sido acogidos, por más que el Diario se empeñe en declarar que no asume responsabilidad ninguna por los escritos que reproduce... no podemos conformarnos con esas declaraciones, cuando hasta la legislación patria hace responsables á los *reproductores de papeles*... He ahí la razón del título de este escrito.” No tenía, pues, el señor redactor oficial por qué tocar

lo de la *subvención*; tanto y más, cuanto el presentarlo como causa probable de aquel título, cuando habíamos dado paladinamente la verdadera, era reanimar el fuego de la sospecha, que una vez apagado por la aseveración del Diario Oficial, no había vuelto á aparecer en las columnas del *Semanario*; pues lo de los *escudos*, que ha hecho saltar al quinto cielo á los señores del *Globo*, fué otro cantar, en el cual no entraba el Gobierno ni por vía de consonante. Como esos buenos señores habían hecho el papel del *Médico á palos* con la "Unión Republicana" que no es ó era *Sociedad oficial*, les dijimos, y eso hipotéticamente: *si se les alargan unos cuantos escudos*—como se le alargaron al famoso médico de Moratín,—*tómenlos "por ser de los nuevos"*—pues sólo *por ser de los nuevos* los tomó el celeberrimo Galeno. Nunca nos figuramos que al hacer esa chanza poníamos el dedo en la llaga de los redactores del *Globo*, ni menos podíamos imaginarnos que el Diario Oficial había de salir presentando al Gobierno como padre de *Doña Paulita*. Si ha resultado lo que no nos propusimos, pedimos humildemente perdón; y tanto más contritos, cuanto somos enemigos de la crónica *non sancta*, y no gustamos de descubrir ignoradas paternidades.

Por lo tanto, no hemos tratado de dar ninguna *significación* al *Globo* ni á la *Nación* con los títulos de nuestros mentados artículos; sino sólo á los escritos reproducidos por el Diario Oficial; y no podemos dejar de darla, por las razones que *más de una vez* hemos expuesto. Si de ahí deduce el señor redactor oficial, que *envolvemos á esos periódicos en la misma oposición que hemos declarado al Gobierno*, dedúzcalo en hora buena. Atociga ya la antífona de que *hacemos oposición al Gobierno*; y no volveremos á dar explicaciones sobre este particular. Si el Diario Oficial se empeña en darnos el carácter de *oposicionistas*, no por eso hemos de salir del recto sendero por donde nos conduce el patriotismo, y lo aceptamos con la resolución de no torcer el rumbo: somos y seremos *oposicionistas* á lo que no se ajuste á los principios que profesamos; y si de ahí se toma pie para llamarnos *oposicionistas al Gobierno*, digan, que de Dios dijeron, y vamos andando. No nos hemos propuesto congratarnos con nadie, sino cumplir los deberes que nos impone nuestra condición de ciudadanos católicos: nuestro fin ha sido y es defender la causa católica impugnada por el liberalismo; y si entre los combatientes se interpone, no como neutral, el Gobierno, y el Diario Oficial, no contento con sus propias armas, toma las del bando liberal para hacer fuego sobre nosotros, no hemos de deponer por eso las nuestras, ni hemos de volver las espaldas. Si nuestros proyectiles tocan al Gobierno, suya será la culpa, no

nuestra; pues en todo combate se dirige la puntería al lugar de donde parten los disparos enemigos. Si el Diario Oficial se viste con el uniforme del *Globo* ó de la *Nación*, ó de cualquier otro soldado liberal, expuesto andará siempre á nuestros tiros; pues no son esos *le grand, ni le petit, ni le très petit uniforme* que debe vestir: son uniformes de guerrilleros, no de neutrales.

Pero parece seguro que la contienda seguirá tal cual se halla empeñada: de un lado nosotros, con sobrepelliz, acetre ó hisopo; de otro los liberales con su hacha y su bandera roja, y el Diario Oficial con capote y morrión liberales y la Bula de Vivos al pecho. Lo decimos, porque ese Diario asegura que "continuará reproduciendo todo cuanto estime digno del conocimiento del público," como si el público no lo conociese por los mismos periódicos liberales; y porque, por lo visto, ha de juzgar *digno* cuanto sea contra el clero, contra nosotros y nuestros principios; nunca jamás lo contrario. No sino ¿qué cosa más digna del conocimiento del público, que la honrosísima y satisfactoria justicia con que la Santa Sede ha negado la renuncia del Ilmo. Sr. Arzobispo? con eso y todo ¿ha reproducido el Diario Oficial lo que á este respecto dijimos en el núm. 30 de este *Semanario*? *Nequaquam!*

Mas ¿cómo seguirá reproduciendo cuanto juzgue digno del conocimiento del público sin hacer *suyas las reproducciones*, si ese mismo juicio implica aprobación y aceptación? Claro se está que no ha de estimar *digno* lo que no esté conforme con sus ideas; v. g., nuestros artículos; pues no hay periodista tan insensato que quiera contribuir á la difusión de doctrinas opuestas á las suyas, á menos que el periódico sea de *pane lucrando*. Si se tratase de meras noticias, ó de *biografías*, podría aceptarse—y no siempre—la declaración del Diario Oficial; pero si son *doctrinas* las que éste reproduce, ó se convierte en eco de las acusaciones de un partido contra otro, ó de las defensas de uno de ellos, ¿cómo no se ha de manifestar *parcial* y, por lo mismo, cómo no ha de ser responsable de las reproducciones? Aquí, aunque el *Globo* nos tache de *incultos*, no podemos resistir á la tentación de poner la sentencia de nuestro finado General D. Guillermo Franeo: "Tanto hace el que mata la vaca, como el que tiene la pata;" pero si se quiere algo incomparablemente superior y más *culto*, he aquí palabras de San Agustín, en su sermón sobre la conversión de San Pablo: "Cuando fué apedreado Esteban protomártir por el nombre de Cristo, indudablemente se hallaba presente Saulo, y en tal manera presente entre los apedreadores, como si apedrease con las manos de todos; pues en las manos de todos estaba cuando guardaba sus mantos; y más cruel ayudando, que si

apedrease con sus propias manos." Si Saulo no sólo hubiese guardado los mantos de los apedreadores, sino recogido las piedras arrojadas, para lanzarlas de nuevo sobre el protomártir ¿qué hubiera dicho el Doctor de Hipona?

"La oposición que se hace á cualquier Administración, agrega el Diario Oficial, . . . debe siempre fundarse en la realidad de los hechos, y no partir de gratuitas suposiciones." Si es *hacer oposición* censurar la reproducción de artículos inconvenientes en el periódico del Gobierno, contestamos que la nuestra no se funda en tales *suposiciones*, sino en los hechos *reales y efectivos* de las reproducciones, que el señor redactor no niega ni puede negar, y en los cuales protesta reincidir con final impenitencia. Reincida cuantas veces quiera; y si lo tiene á bien, procure que los artículos liberales se publiquen por bando en cada esquina; pero no diga que al censurarlo nosotros nos fundamos en *suposiciones gratuitas*, ni trate de sustraerse al reato de complicidad en uno de los mayores *males congéneres de las sociedades humanas*. Creemos, con todo, que es preferible la reproducción de los escritos liberales en *hoja suelta*, como lo ha hecho no sabemos quien, dando á los artículos reimpresos el título general de "Prensa Nacional;" pues si el Gobierno imitase este proceder, y acudiese á la *Imprenta de Bermeo* para reproducir cuanto juzgase digno del conocimiento del público, evitaria, á lo menos, la vehementísima presunción de parcialidad, siempre que obrase con la debida reserva. Pero ¿no sería esto indecoroso? ¿y no comprometería la responsabilidad moral, y aun la pecuniaria del Ministro de Hacienda, si la reimpresión se hiciese con fondos públicos, pues que la Nación da al Gobierno imprenta propia y empleados pagados por ella misma para las publicaciones que puedan ocurrirle?—Cáspita! por aquí zapos, por allá culebras! Qué hacer? . . . Hágase lo que se quiera, y Cristo con todos. Nosotros haremos lo que debamos, *estimando justamente el alto magisterio de la prensa*, manifestando esa estimación con la fidelidad debida á la verdad, y cumpliendo así *el trascendental y estricto deber* que pesa sobre los que *militamos bajo el sagrado estandarte del Catolicismo*.

Mas, si por lo que á nosotros respecta, nada, absolutamente nada, importan las reproducciones de artículos liberales en el Diario Oficial, pues no convierten en verdades, para nuestro criterio, los errores que tales artículos contienen, sí importan, y mucho, con respecto á la sencilla muchedumbre cuyo juicio puede ser fácilmente extraviado, y á la cual debe el Gobierno especial protección contra la maléfica influencia del error, para asegurar su verdadera libertad

intelectual, tan amagada por la prensa irreligiosa y antisocial, como lo está la propiedad cuando los ladrones pueden hacer de las suyas sin temor de la justicia. Y no se diga que los abusos de la prensa son uno de los males congéneres de las sociedades humanas, porque congéneres son también, á causa de la culpa original, todas las malas tendencias, todas las pasiones perversas que la autoridad debe reprimir para la conservación del orden social. Si los males congéneres de las humanas sociedades no sólo *han existido siempre*, como dice el Diario Oficial, sino que *han de existir* "independientemente de la acción administrativa," ésta no es razón para que el Poder público los tolere indiferente: y si se cree que debe tolerar los abusos de la prensa, porque son *congéneres* de las sociedades humanas ¿por qué no se sostiene que debe tolerar igualmente los abusos de la pólvora y el plomo, de la estricnina y de las llaves maestras? ¿son, por ventura, menos desastrosos á la sociedad los estragos de las malas doctrinas que los atentados cometidos por asesinos y ladrones?—A este respecto dice con sobrada razón uno de los más eminentes filósofos modernos: "Qué es el Gobierno? Qué es la autoridad? ¿No están ambas instituciones destinadas por la naturaleza á proteger á cada cual en el libre uso de sus derechos contra la prepotencia de los más fuertes? Pues si existen ingenios más agudos, pasiones más enérgicas, elocuencia más seductora, influencias bajo todos aspectos más eficaces que puedan y suelen arrastrar á las muchedumbres á desatentadas y funestas obras, toda autoridad que conozca tan desastrosas tendencias, tiene por su naturaleza, *no sólo el derecho sino el deber* de asegurar á las muchedumbres su libertad contra la prepotencia del ingenio y de la palabra, como todos reconocen en ella el deber de defenderlas contra la violencia del brazo y del cuchillo. En este principio está conforme hasta el liberalísimo Gioia, Ministro de Instrucción pública del Piamonte, que si no es suficientemente liberal para consentir á la Iglesia el gobierno que reclama la conciencia católica, encuentra en cambio en su despotismo las inspiraciones del sentido común, y protesta contra la libertad del error, atribuyendo, por supuesto, á su cartera la infalibilidad necesaria para corregirlo."

Y basta; pues no nos hemos propuesto hacer aplicación de esta sabia doctrina á casos determinados, sino prevenir los equivocados juicios que pudiera autorizar la idea del Diario Oficial respecto de *los abusos de la prensa y otros males congéneres de las sociedades humanas*.

¡Ji ji ji ji!

Y ¿cómo no reirse, y á carcajadas, si los redactores de la *gran hoja que se edita en la imprenta del Gobierno*, con afán perseverante, hacen porque riamos los de este Semanario? En efecto, quienes hayan leído los números de esa *hoja* en que se habla de la obra de Mgr. Freppel, no nos exigirán juramento para creernos que los dichos señores hanse propuesto *ante todo y sobre todo*, provocar nuestra hilaridad; será, sin duda, porque quieren sacarnos del *statu quo*.

Despatarrados pensaron dejarnos noticiándonos que ese Obispo ilustre había escrito, con motivo del centenario de la Revolución francesa, una obra consagrada á defenderla. Por desventura de los noticieros, vino al mismo tiempo á nuestras manos el periódico "*L'Univers*" correspondiente al 5 de enero del presente año, y en él encontramos no sólo la noticia de la publicación de la obra mencionada, con el debido elogio, sino también el mismísimo prólogo del mismísimo autor de ella. Tradujámoslo, pues, en el acto, insertámoslo en este Semanario y con una carcajada—*gran carcajada*—contestamos: amigos, el tiro se les fué por la culata.

Pasaron días, pasaron meses, y la *gran hoja* nada decía ya sobre el asunto, y nosotros no reíamos, sino que por el contrario muy en serio nos ocupábamos en refutar los dilates de la prensa liberal, *inocentemente* reproducidos por la del Gobierno. Pero he aquí que cuando más recogido estaba nuestro espíritu en la meditación de las *trascendentales* cuestiones sobre las que nos obligó á discurrir el *Globo Oficial*, viene el *notero* de la misma especie, toma la pluma y escribe: "En "*L'Univers*" correspondiente al 5 de enero de este año, nada, absolutamente nada, hemos encontrado relativo á la obra de Mgr. Freppel, y para que se *dé crédito* á lo que decimos y no se tengan estas líneas por *armazón de mentiras y calumnias desvergonzadas*, dejamos en la imprenta del Gobierno el núm. de "*L'Univers*" correspondiente, repetimos, al 5 de enero de 1889, para que verifique la cita el que quiera hacerlo.

¡Pobres redactores del "Semanario Popular"! dirían los que leyeron las líneas anteriores en el núm. 52 de la *gran hoja*: herida tan profunda apenas puede permitirles rezar en silencio el acto de contrición para luego esconder su vergüenza en el sepulcro. Cómo defenderse de cargo semejante? cómo librarse de la nota de falsarios? cómo evitar que se los denomine infames? cómo presentarse con la marca de tales en la frente? Ahora sí, murió el periódico de la imprenta del clero, *alias de Bolívar*, como dijo el difunto de eterna recordación.

—¡Qué lástima! exclamarían, quizás, algunos.
¡Qué bienhecho! dirían tal vez no pocos.

Pues, no señor, el Semanario no murió. Pero ni siquiera se quejó el bribón, y lejos de rezar en la agonía el acto de dolor por su pecado, airoso se presenta, como nunca altivo y amenazante. Y ya se oyen las burlas, silvidos y carcajadas que en tal manera muelen al *caballero Oficial*, que causa grima el mirallo. No sino, ahí lo tenéis despatarrado,

"Como Jacob abatido,
Como San Pedro llorando,
—Avec le grand uniforme—
La causu de su desvío."

Y para que la burla sea más solemne, vase el de la imprenta de Bolívar al Juez y le pide orden que, previa citación del Sr. Director del "*Diario Oficial*", se le confiera copia autorizada de los documentos que, al decir de éste, no se encuentran en "*L'Univers*" correspondiente al 5 de enero del año en curso. Toma en seguida la copia, la presenta al público acompañada de testimonio irrecusable y dirige al *notero* del palacio las palabras siguientes:

"Pudiste ver (si antes no lo sabías) en el encabezamiento del mismo n.º del "*L'Univers*" que al escribir la nota tuviste á la vista, que de ese acreditado Diario católico se hacen dos ediciones, cotidiana la una, semi-cotidiana la otra, y comprender que, con sólo haber examinado la primera, no podías, sin vituperable ligereza ó falta de hidalguía aun más vituperable, asegurar que en el número de ese diario correspondiente al 5 de enero de este año, *nada absolutamente nada se encontraba relativo al libro de Mgr. Freppel*. Hasta haber hojeado los números de ambas ediciones correspondientes á la fecha expresada, no podías sentar una aseveración que iba á herir á personas que se precian de tributar austero culto á la verdad, á no ser que de propósito deliberado hayas querido servirte de una arma de mala ley, ó ruin triquiñuela, que te suministraba la circunstancia de no contener la edición cotidiana de "*L'Univers*" lo que se encontraba en la semi-cotidiana."

¿Qué dirían después de ésto los lectores? ¿No dirían, con razón, que la *gran hoja* sirve—entre otras cosas por supuesto—para hacer reír á la que se edita en la imprenta del clero?

¿Qué dirán cuando sepan lo que vamos á referirles!

Es el caso que, después de todo lo de que se ha hecho mención, el Sr. Director del "*Diario Oficial*," para dejar bien puesto su nombre, ha pedido que se nombren judicialmente dos personas que entiendan el idioma francés para que contesten á estas preguntas:

1ª Si el diario "*L'Univers*" de París, que acompaña, corresponde al 5 de enero del presente año.

2ª Si en dicho número no se registra el primer suelto ni el artículo que se ha copiado literalmente en francés por el Escribano D. Nicolás Melo, por petición del Sr. Clemente Ponce, y que se ha dado á la stampa en el número 30 del "Semanario Popular," correspondiente al 17 de los corrientes, que también acompaña.

Por lo que se ve, el Sr. Director del Diario de Gobierno ha creído que *podía dejar mal puesto su nombre* la acusación que, en el número 30 de este Semanario, se hace al redactor de la *nota editorial* del 52 de aquel periódico, á quien, dados los antecedentes conocidos ya de los lectores, se le dice que su procedimiento implica *ligereza ó mala fe: ligereza*, si pudiendo, como pudo, haberse informado en el encabezamiento del mismo número de "*L'Univers*" que al escribir la *nota* tu-

vo á la vista, de que de ese acreditado periódico católico se hacen dos ediciones, *cuotidiana* la una, *semi-cuotidiana* la otra, sin informarse de ello sentó la aseveración absoluta que se lee en el número 52 del periódico oficial; *mala fe*, si conociendo esa circunstancia, no tuvo probidad que le impidiese afirmar lo que afirmó, con haber examinado tan sólo una de las ediciones. Como puede comprenderlo cualquiera, la disyuntiva anterior, que ha puesto en peligro el buen nombre del Sr. Redactor Oficial, según él mismo nos lo dice, supone necesariamente que existen dos ediciones de "L' Univers," y que una de ellas—la que tuvo á la vista el *notero* al escribir la *nota*—no contiene lo que sí contiene la otra—la que dicho Sr. no tuvo á la vista.—Y, precisamente, porque, sin tener á la vista las dos, dijo lo que dijo, oyó de nosotros: U. ha procedido con *ligereza ó mala fe*: la disyuntiva es inevitable; no hay en ella medio ni para los *medios*.

¿Cómo piensa, pues, el Sr. Director de la *gran hoja* libertarse de este cargo, probando lo que, lejos de ser negado por nosotros, ha sido expresamente declarado y nos ha servido de fundamento para formularlo?

¿Cómo piensa *dejar bien puesto su nombre* con la prueba judicial de una de las bases en que descansa la acusación que lo ha puesto en peligro, según él mismo lo declara?

¿Qué se ha propuesto el "Diario Oficial" con estas cosas?

Hacer reír á los RR. del Semanario, dirán nuestros lectores; y á fe que nadie les probará, ni con *intérpretes*, que les falta razón para decirlo.

INSERCIÓN.

INSTRUCCION PASTORAL

DE MONSEÑOR FREPPEL, OBISPO DE ANGERS,
SOBRE LOS DEBERES DE LOS CRISTIANOS EN
EL EJERCICIO DEL DERECHO ELECTORAL.

(Conclusión.)

Y, por otra parte, no os engaños, M. Q. H. N.: dando vuestros votos por cristianos tan adictos á la religión como á la patria, aseguraréis del mejor modo posible vuestros intereses temporales, al mismo tiempo que ese bien, tan precioso y codiciable, que se llama paz de la conciencia. Cristianos dignos de este nombre nunca seguirán una política de sectarios, con peligro de arruinar la nación bajo el peso de cargas que le sería imposible soportar; pues la religión les impone el deber de contemplar á los pequeños y á los débiles, en vez de aplicar á diestro y siniestro sistemas preconcebidos cuya teoría se ve á cada instante desmentida por la práctica. No serán los verdaderos cristianos los que, extraviados por una falsa filosofía, se dejarán deslumbrar por delirios irrealizables, para sacrificar á puras quimeras el interés del comercio, de la agricultura y de la industria nacionales; pues la religión está ahí para defender su buen senti-

do contra las declamaciones de los retóricos y los artificios de los sofistas. No serán los cristianos sinceros los que movidos por un falso amor propio, lanzarán la nación en aventuras en que podría eclipsarse su fortuna; pues la religión les prohíbe prodigar la sangre de los pueblos por alcanzar una gloria vana ó satisfacer culpables ambiciones. Los intereses materiales de una nación no pueden tener mejor garantía que la dirección de hombres á quienes la fe sirve de regla y de guía. Decía un escritor poco sospechoso de parcialidad en favor de la religión, pero cuyo gran entendimiento estaba abierto á las lecciones de la historia, Montesquieu: "Hombres verdaderamente cristianos serían ciudadanos infinitamente ilustrados respecto de sus deberes y animados de gran celo por cumplirlos; comprenderían muy bien los derechos de la defensa natural; mientras más creyesen deber á la religión, creerían deber más á la patria. Los principios del cristianismo, bien grabados en el corazón, serían infinitamente más poderosos que ese falso honor de las monarquías, esas virtudes humanas de las repúblicas y ese temor servil de los estados despóticos."

Ah! ¡ojalá que las enseñanzas de lo pasado den luz sobre nuestra línea de conducta para lo porvenir. Si hay un ejemplo adecuado para hacernos comprender nuestros deberes en el ejercicio del derecho electoral, es precisamente el que nos recuerda el centenario de 1789. El 4 de mayo, origen de todas nuestras desgracias, una procesión solemne salía de Nuestra Señora de Versalles hacia la iglesia de San Luis, en donde iban á celebrarse los santos misterios antes de la apertura de los Estados-Generales: los diputados de los tres órdenes del reino, tercer estado, nobleza y clero, precedían al Santísimo Sacramento, conducido por el Vble. Arzobispo de París, y atrás iban el rey y reina y los demás individuos de esa augusta familia, de la cual se ha podido decir recientemente que era de grandeza sin igual en la historia. Después de la misa del Espíritu Santo y en presencia del Santísimo expuesto en el altar, el obispo de Nancy, Monseñor de la Fare, subió al púlpito para desenvolver este texto tan apropiado á las circunstancias: La religión es la fuerza de los imperios y constituye el honor de los pueblos. Ante tan imponente ceremonia los corazones se abrían á la esperanza, y se podía creer que de esa asamblea, reunida delante de Dios, saldría para la antigua Francia una era nueva de grandeza y prosperidad... Habían corrido pocos meses, y la persecución religiosa se encruelecía por todas partes; el patrimonio de la Iglesia desaparecía arrebatado por indignos despojos; el cisma y la herejía se implantaban en las leyes, y, una vez dado el primer paso de la vía de las dolencias, se iba á llegar, de escalón en escalón, á los últimos extremos del crimen y de la locura, á esas escenas de horror que se prolongaron hasta el principio de nuestro siglo, y cuyo sangriento recuerdo os han trasmitido vuestros padres (1).

(1) Y á la celebración del centenario de aquellos extremos del crimen y la locura, llama *acto puramente humano* el "Globo" de Guayaquil, re-

¿Cómo todas esas cosas pudieron realizarse con rapidez tan asombrosa, en medio de una nación cristiana? Causa de ello fueron los errores y faltas cometidas en el ejercicio del derecho electoral. Si la nación ha sido trastornada de la cima á la base por revoluciones cuyo término, después de cien años, no podemos entrever, debido es á que los electores extraviados por vanas promesas, habian dado sus votos á francmasones, á libres-pensadores, á incrédulos, á escépticos, á hombres que, sin el freno del temor de Dios y del respeto á la ley, echaron á rodar todos los derechos y todos los principios, como hicieron luego un juguete de la vida misma de sus semejantes. Suponed en lugar de esos sectarios cuyas utopias han costado al pueblo francés tanta sangre y lágrimas, asambleas de verdaderos cristianos á quienes una fe firme y sincera hubiera prohibido la revuelta inspirándoles el espíritu de justicia y de caridad fraterna, y se habria evitado á la patria todos esos males. Las reformas verdaderamente útiles se habrían efectuado bajo la influencia de las máximas evangélicas que prescriben el respeto á la autoridad legítima, al mismo tiempo que son la salvaguardia de las justas libertades: vuestras ciudades y aldeas no habrían sido diezadas por guerras de propaganda revolucionaria, de las cuales no hemos sacado otro resultado que no sea la universal desconfianza: en vez de dos Francias hostiles una á otra, tendríamos á la vista el espectáculo de una nación perfectamente unida, congregando á todos sus hijos bajo una misma bandera, y apta para prepararse, por su fidelidad á gloriosas tradiciones, un porvenir más glorioso todavía.

Hé ahí, M. Q. H. N., á donde conduce el olvido de las obligaciones del cristianismo en el derecho electoral. No vacilemos que ésta entraña un problema de vida ó muerte para una nación. ¿Serán perdidas para nosotros esas terribles lecciones? El pueblo francés católico instruido por tan cruel experiencia, ¿no querrá confiar sus destinos á cristianos respetuosos de sus derechos y libertades? Sabemos con cuánta deferencia acostumbráis acoger nuestras instrucciones, convencidos como estais de que son inspiradas únicamente por nuestro celo en favor de la religión y por nuestro amor á la patria: por lo cual abrigamos la firme esperanza de que, en materia tan grave, sabreis comprender la responsabilidad que pesa sobre vosotros. Si, á causa de elecciones irreflexivas, volviese á caer el poder en manos de los enemigos de la Iglesia, de esos extraños legisladores que anuncian en alta voz el designio de desterrar á Dios y su ley de la sociedad humana, ¿cuál no será vuestro remordimiento? ¿qué peso abrumará vuestra conciencia? Hé ahí por qué en nuestros días más que nunca, es para todos nosotros de rigurosa obligación no elegir para los cargos políticos y civiles sino hombres sinceramente adictos á la religión y dispuestos á defenderla de los ataques de sus enemigos. Esos hombres, no lo dudeis, esos hombres de fe y de conciencia serán también

los mejores guardianes del orden y los protectores más vigilantes de vuestros intereses temporales. Proceded en este asunto como en aquellos en que mirais como un deber la mayor prudencia y circunspección. Si no teneis luz suficiente para juzgar de los hombres y las cosas, acousejaos de las personas que os merezcan mayor confianza por la rectitud de sus intenciones y dignidad de su vida: escuchad, no á los más ardorosos, sino á los más sensatos; hacedos del lado en que se encuentren, con la inteligencia y la fidelidad de los principios, los méritos adquiridos y los servicios prestados á la patria. Preguntaos á vosotros mismos á quién pediríais luces, si trataseis de tomar una resolución sobre lo que más os interesa, á vosotros y á vuestras familias. Así ejerceréis vuestro derecho electoral con pleno conocimiento de causa como corresponde á cristianos que quieren alejar de su conducta el error y la pasión; y así mereceréis el auxilio de Dios, las bendiciones de la Iglesia y la gratitud de la patria.

AVISOS.

Sr. Alcalde Municipal 1.º

Por la documentación que en debida forma acompaño en 11 fs. útiles se comprueba legalmente el derecho que tengo á la sucesión de la capellanía que, por el principal de dos mil pesos reconoce el fundo Juigua de propiedad ahora del Sr. Manuel Escudero; y como esa documentación está aparejada con arreglo á los arts. 1061 y 1062 del Código de enjuiciamientos en materia civil, propongo mi demanda en forma para que se me adjudique dicha capellanía, puesto que también adjunto la partida de muerte de mi finado padre que fué el último poseedor y en su virtud pido se digne disponer que se fijen los edictos convocando opositores.

Por esa documentación se impondrá de que, esa capellanía, ha pertenecido á los antecesores de mi familia, y que en ella han sucedido los descendientes legítimos, sin distinción de sexo, según consta á fs. 5 vta. de la copia presentada; y que por lo mismo ella es lega, sino constara también al final de dicha la sentencia que, por tal la declaró cuando fué adjudicada á mi padre ya finado Sr. Domingo Saa, que por su muerte me corresponde en derecho, y pido así se declare, mandando que el último poseedor del fundo gravado contribuya inmediatamente con los réditos vencidos y los que se vencieren, que yo por mi parte prometo cumplir con las disposiciones del fundador.—Alegría Saa.

Quito, Mayo 29 de 1889, las ocho a. m.

Por presentados los recaudos que se han acompañado, fijense los edictos llamando opositores para que dentro de treinta días hagan uso de sus derechos.

Publíquese la demanda por medio de la imprenta.—Gortaire.—Gómez.

Se va á inscribir la escritura de venta de un terreno situado en Chingultina, hecha por Temasa Amaya á Espíritu Espín y su esposa.

“Imprenta de Bolívar,” por F. Ribadeneira.

producido por el “Diario Oficial;” y quiere que esa fiesta sea extraña al sentimiento religioso de los pueblos católicos!!!—Los RR.